

35
treinta y cinco

28

MARCO ANTONIO GUZMAN C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Ibarra, el 30 de junio de 1.975, la compañía denominada "IMBATURIS CIA. LTDA.", se ha transformado en una Compañía Anónima con la denominación "IMBABURA TURISTICA COMPANIA ANONIMA" (IMBATURIS C.A.), reformando y codificando sus Estatutos;

QUE el señor Ingeniero Luis Iturralde E., en su calidad de Gerente de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho solicitando la aprobación de la transformación de la compañía, la reforma y codificación de sus Estatutos, para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE del Informe N° 499-DIA, de 11 de agosto de 1975, formulado por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, se desprende que la transformación, la reforma y codificación de Estatutos antes mencionados, se han efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 30 de junio de 1975, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han observado todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U M E N :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR la transformación de la Compañía de Responsabilidad Limitada "IMBATURIS CIA. LTDA.", en una Compañía Anónima denominada "IMBABURA TURISTICA COMPANIA ANONIMA" (IMBATURIS C.A.), y la reforma y codificación de Estatutos, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 30 de junio de 1975, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Ibarra.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Ibarra anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la Compañía "IMBATURIS CIA. LTDA.", otorgadas en esa Notaría: de constitución, de 11 de junio de 1969; de aumento de capital y reforma de Estatutos, de 24 de mayo de 1971; y de transformación, reforma y codificación de Estatutos, de 30 de junio de 1975, que mediante es

26
trimestre y seis

ta última Escritura, la Compañía ha procedido a transformarse en una Sociedad Anónima denominada "INBABURA TURISTICA COMPANIA ANONIMA" (IMBATURIS C.A.), a reformar y codificar sus Estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Ibarra anote al margen de las dos primeras Escrituras mencionadas en el Artículo anterior, que mediante Escritura Pública celebrada el 30 de junio de 1975, ante el Notario Primero del Cantón Ibarra, la compañía "IMBATURIS CIA. LTDA." ha procedido a transformarse en una sociedad anónima denominada "INBABURA TURISTICA COMPANIA ANONIMA" (IMBATURIS C.A.), reformando y codificando sus Estatutos, actos que son aprobados en virtud de esta Resolución. El señor Registrador sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO CUARTO .- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Ibarra anote al margen de la inscripción de la transferencia de dominio del inmueble de propiedad de la Compañía "IMBATURIS CIA. LTDA.", que ésta, mediante Escritura Pública celebrada el 30 de junio de 1975, ante el Notario Primero del Cantón Ibarra, se ha transformado en una Sociedad Anónima con la denominación de "INBABURA TURISTICA COMPANIA ANONIMA" (IMBATURIS C.A.). El señor Registrador sentará razón de esta anotación.

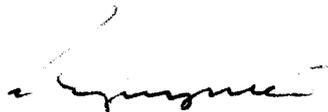
ARTICULO QUINTO .- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Ibarra, de conformidad con los Artículos 25, 155 y 347 de la Ley de Compañías, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la Escritura Pública de transformación de la compañía "IMBATURIS CIA. LTDA." en una Sociedad Anónima denominada "INBABURA TURISTICA COMPANIA ANONIMA" (IMBATURIS C.A.), reforma y codificación de Estatutos, celebrada el 30 de junio de 1975, ante el Notario Primero del Cantón Ibarra, juntamente con la presente Resolución. El señor Registrador archivará una copia de esta Resolución y Escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO .- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Ibarra, un extracto de la Escritura Pública de 30 de junio de 1975, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada la copia de la Escritura con la razón de su inscripción en el Registro Mercantil.

37
treinta y siete

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Su-
perintendencia de Compañias, en Quito, a


Marco Antonio Cuzmán C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que an-
tecede, aprobatoria de la transformación de la compañía "IN-
BATURIS GIA. LYDA." en una sociedad anónima, reforma y codi-
ficación de Estatutos, el señor Doctor Don Marco Antonio Cuz-
mán C., Superintendente de Compañias, en Quito, a
CERTIFICO.-


Germán Carrion A.,
SECRETARIO GENERAL

14-EE-75
DJ
VdaA.
14-E-75.